

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PUCARÁ

NOTIFICACIÓN DEL PROCESO ADMINISTRATIVO NRO 12722

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 24.- Notificaciones a los colindantes; de la ORDENANZA QUE ESTABLECE EL ERROR TÉCNICO ACEPTABLE DE MEDICIÓN Y EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA RECTIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES O DIFERENCIAS DE SUPERFICIES DE PROPIEDADES UBICADAS EN EL CANTÓN PUCARÁ.

Se comunica a la ciudadanía en general que a través de la Jefatura de Avalúos y Catastros el señor Segundo Ramon Berrezueta Pesantez con C.I: 0104341334 y la señora Mariana Adolfini Mendieta Narváez con C.I: 0104341318; han solicitado la corrección de la superficie del terreno con clave catastral Nro. 01065201010180130001 ubicado en el sector del centro parroquial San Rafael de Sharug, cantón Pucará, provincia del Azuay; demarcado dentro de los siguientes linderos y dimensiones:

CUERPO DE TERRENO, CON UNA SUPERFICIE DE 795.39m² (0.079539 Ha.)

NORTE: De P1 a P2 en 16.28m; de P2 a P3 en 26.27m con JESSICA MARIBEL BERREZUETA MENDIETA.

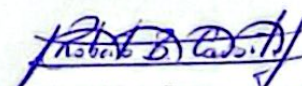
ESTE: De P3 a P4 en 7.62m; de P4 a P5 en 7.71m con VIA PUBLICA S/N.

SUR: De P5 a P6 en 25.69m; de P6 a P7 en 19.07m con ANGEL RENE BARREZUETA BERREZUETA.

OESTE: De P7 a P8 en 11.72m; de P8 a P1 en 10.38m con CAMINO PUBLICO S/N.

En el caso que alguien resultase afectado por el inicio del presente proceso administrativo puede presentar su oposición o reclamo motivado en la Jefatura de Avalúos y Catastros del GADM Pucará, a fin de ejercer sus derechos dentro del término de 10 días de la segunda publicación.

Pucará, 14 de agosto del 2026



ARC. ROBERTO CAÑARTE SARANGO
JEFE DE AVALÚOS Y CATASTROS DEL GAD PUCARÁ